

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 432, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 126, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo 2410-31, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 947 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.420.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 433, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 123, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo 2410-31, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 2.492 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, fijó el monto de la

indemnización provisional en la cantidad de \$3.738.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 434, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 130, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de SANCHEZ DELGADO IDAMIA Y OTROS, rol de avalúo 1125-30, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 266 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$159.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 435, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 132-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de SANCHEZ SUÁREZ SERGIO RIGOBERTO, rol de avalúo 1125-109, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 2.646 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande

Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.753.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 436, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 106-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de CID OBANDO IGNACIO Y OTROS, rol de avalúo 1124-9, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 874 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.443.520.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 437, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 107, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 186 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos

Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.252.360.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 438, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 30, superficie 128 m2, rol N° 20-29, Comuna de Coinco, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE SEXTA REGIÓN, KM. 0,00000 A KM. 2.50595, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES VILLARRICA LIMITADA, en la cantidad de \$1.213.316.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 439, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N° 4, superficie 2.718 m2, rol N° 19-47 y N° 22, superficie 2.338 m2, rol N° 84-11, Comuna de Doñihue, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE SEXTA REGIÓN, KM. 0,00000 A KM. 2,50595, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización

con su propietario JULIO ALBERTO SILVA MIRANDA Y OTROS, en la cantidad de \$26.432.101.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 440, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 31, superficie 307 m2, rol N° 20-47, Comuna de Coinco, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE SEXTA REGIÓN, KM. 0,00000 A KM. 2.50595, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MIGUEL SANDOVAL STRICKER, en la cantidad de \$4.616.721.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 441, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 1.130 m2, rol N° 84-81, Comuna de Doñihue, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE SEXTA REGIÓN, KM. 0,00000 A KM. 2,50595, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL CABRERA ACEVEDO, en la cantidad de \$5.943.548.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°442, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 72, 77, 79, 82 y 85, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de MANSILLA MANSILLA JOSE RIGOBERT, VARGAS MONTIEL JUAN, ALMONACID OYARZO JOSE IGNACIO, OLAVARRIARUIZ JOSE OSVALDO y ALMONACID GALLARDO JOSE OLIBIO, roles de avalúo 2116-19, 179-19, 179-5, 178-33 y 178-11, Comuna de PUERTO MONTT y CALBUCO, X Región, superficies 282 m2, 2.608 m2, 750 m2, 2.652 m2 y 2.460 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAPIEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$682.000.-, para el lote N°72, \$2.608.000.-, para el lote N°77, \$750.000.-, para el lote N°79, \$2.666.800.-, para el lote N°82 y \$6.020.000.-, para el lote N°85. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°443, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno

N°s. 99, 100, 101, 107 y 109, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de VARGAS VELASQUEZ WENCESLAO SUC. VELASQUEZ VELASQUEZ RAFAEL, VILLARROEL MANCILLA ANTONIO y VILLARROEL MANCILLA RAFAEL, roles de avalúo 178-1, 180-5, 175-28 y 175-49, Comuna de PUERTOMONTT y CALBUCO, X Región, superficies 1.331 m2, 1.391 m2, 1.047 m2, 452 m2 y 220 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YANEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.197.900.-, para el lote N°99, \$1.626.900.-, para el lote N°100, \$942.300.-, para el lote N°101, \$361.600.-, para el lote N°107 y \$198.000.-, para el lote N°109. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 444, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 185 superficie 26 m2., Rol de avalúo 3457-412. Comuna de Quilpué para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ. TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Juan Pablo Navarro Rachow y Marcela Redard Ayala, fijó el valor de la tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria VIVIANA DEL CARMEN RUIZ CAROCA, en la cantidad de \$554.756.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 445, de 28 de marzo de 2013,

y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19 y 19-A, superficies 152 y 8 m2, rol N° 901-47, Comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495. EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO. ETAPA II, (LAS LOSAS-EL CORRAL)". PROVINCIA DE HUASCO, Región de Atacama. La Comisión de Peritos integrada por Nonnan Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio y 19 de diciembre, ambas de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ELVIRA BORDONES CARRIL, en la cantidad de \$484.487.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 446, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 128 m2, rol N° 168-163, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-1, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) LÍMITE REGIONAL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 20,07555. COMUNA DE HUALAÑÉ, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE". La Comisión de Peritos integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 17 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria JOVINA DEL CARMEN GUERRA CÉSPEDES, en la cantidad de \$653.239.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 450, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 41-A y 41-C, superficies 455 y 5.457 m2 respectivamente, rol N° 1424-13, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO,

TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000, COMUNA Y PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGIÓN". La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 2 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria LORENA VERÓNICA YUNGE VYHMEISTER Y OTROS, en la cantidad de \$5.231.745.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 451, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 2-A, superficie 366 m2, rol N° 325-154, comuna de Villarrica, para la obra "CAMINO CANCHA AVIACIÓN - RELÚN, SECTOR PUENTE COLLICO, TRAMO KM. 2,16000 AL KM. 2,89000", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Paula Andrea Lagos Carrasco, Ewaldo Roberto Contreras Roa y César Nolberto Campos Vergara, fijó el valor de tasación con fecha 12 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MIRIAM JANET PINO PICHINAO, en la cantidad de \$3.246.379.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 452, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 38 m2, rol N° 325-156, comuna de Villarrica, para la obra "CAMINO CANCHA AVIACIÓN - RELÚN, SECTOR PUENTE COLLICO, TRAMO KM. 2,16000 AL KM. 2,89000", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Paula Andrea Lagos Carrasco, Ewaldo Roberto Contreras Roa y César Nolberto Campos Vergara, fijó el valor de

tasación con fecha 12 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario RENÉ GESUALDO PINO PICHINAO, en la cantidad de \$2.546.846.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 453, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 26, superficie 1.820 m2, rol N° 349-13, comuna de Villarrica, para la obra "CAMINO RUTA S-69, SECTOR PEDREGOSO - VILLARRICA TRAMO KM. 25,80000 A KM. 38,52500", PROVINCIA DE CAUTÍN, IX REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por María Elena Harcha Abuhadba, María Soledad Núñez Arroyo y Enrique Vallette de la Harpe, fijó el valor de tasación con fecha 20 de marzo de 2007, acordándose la indemnización con su propietaria ANA ERICIRA MUÑOZ ARCE, en la cantidad de \$6.510.592.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 454, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 118, superficie 729 m2, rol N° 2238-35, comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 28 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria NORMA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, en la cantidad de \$8.982.806.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 455, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1 y 2, superficies 198,25 y 262,16 m² respectivamente, rol N° 199-28, comuna de Panguipulli, para la obra "CONSERVACIÓN PUENTES SECO, VIEJO Y BLANCO SECTOR PUENTE SECO", CAMINO LIQUINE-PASO CARIRRIÑE, PROVINCIA DE VALDIVIA, XIV REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 27 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ LUIS ROJEL VALENCIA, en la cantidad de \$831.995.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 456, de 28 de marzo de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 3, superficie 276 m², rol N° 2201-47. Comuna de Florida, para la obra "CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DEL BIOBÍO 2012 - 2014, SECTOR PUENTE LA ZANJA", PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Roxana Cecilia Abarzúa

Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 11 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios ORIETTE LYDA SOTO ALAR, en la cantidad de \$601.839.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 457, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 20, superficie 71 m², rol N° 103-134, comuna de El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALLEMU-LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO. La Comisión de Peritos integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA REGINA MONSALVE SOTO Y OTROS, en la cantidad de \$355.176.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 458, de 28 de marzo de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 230 m², Rol de Avalúo N° 201-85, Comuna de Florida, para la obra "CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DEL BIOBÍO 2012 - 2014, SECTOR PUENTE LA ZANJA; PROVINCIA

DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 11 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ BOUCHON, en la cantidad de \$355.837.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 459, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 32 y 32-A, superficies 81 y 5 m² respectivamente, rol N° 1245-205, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516: REUNIÓN-PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABREIRO", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO. La Comisión de Peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria OLVIA DEL CARMEN FIGUEROA DAROCH, en la cantidad de \$17.944.858.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 460, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 274 m², rol N° 1501-2, comuna de Los Ángeles, para la obra "CONSERVACIÓN RED

VIAL REGIÓN DEL BIOBÍO 2012 - 2014, SECTOR PUENTE HUAQUI", PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO. La Comisión de Peritos integrada por Claudio Luigi Rosas Olate, Claudio Manuel Castro Gutiérrez y Susana Claudia Conejeros Rudloff, fijó el valor de tasación con fecha 3 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JUAN LUIS GUZMÁN ARROYO, en la cantidad de \$185.007.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 461, de 28 de marzo de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 60 m², Rol de Avalúo N° 201-281, Comuna de Florida, para la obra "CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DEL BIOBÍO 2012 - 2014, SECTOR PUENTE LA ZANJA", PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 11 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO GONZALO PEÑA JIMÉNEZ, en la cantidad de \$823.884.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 462, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 69-A, superficie 6.346 m², rol N° 491-145, Co-

muna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41.30000 A K. 58.80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 15 de septiembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL EDUARDO GARCÍA MUENA, en la cantidad de \$30.910.429.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 463, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 9, superficie 837 m², rol N° 491-137, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41.30000 A K. 58.80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 23 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ EUGENIO AGURTO MAUREIRA, en la cantidad de \$1.793.262.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Los derechos de
Propiedad Industrial
comprenden:**

Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - www.inapi.cl
Oficinas atención de usuarios:
Alameda 194 Primer piso

Suplemento Marcas aparece todos los Viernes

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 464, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 71-A, superficie 11.319 m², rol N° 490-4, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 15 de septiembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ GUSTAVO ANDÍA CARIQUEO, en la cantidad de \$25.143.665.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 465, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 138, 141, 142, 145 y 151, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH. Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21.80000", que figuran a nombre de SUC ELIECER ANGULO MILLAR, JARAMILLO TREUMUN ELMA YOLANDA, JARAMILLO TREUMUN ELMA YOLANDA y GONZALEZ OBANDO ESTELA DEL CAR, roles de avalúo 2242-5, 5750-2, 12238-7 y 2238-85, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficies 3.098 m², 289 m², 236 m², 1.397 m² y 553 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMA-

CHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 27 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$70.187.000.-, para el lote N° 138, \$68.588.000.-, para el lote N° 141, \$2.834.000.-, para el lote N° 142, \$5.806.500.-, para el lote N° 145 y \$1.935.500.- para el lote N° 151. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 466, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 166, 167, 168, 169 y 170, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21.80000", que figuran a nombre de MONTECINO GONZALEZ MARIA ISABEL, MONTECINO GONZALEZ HAYDEE, MOLINA JARA NOLBERTO, IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL y MONTECINO GONZALEZ MIGUEL, roles de avalúo 2238-101, 2238-102, 2238-70, 5750-42 y 2238-103, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficies 397 m², 461 m², 630 m², 36 m² y 289 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 27 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.039.000.-, para el lote N° 166, \$3.844.000.-, para el lote N° 167, \$7.668.000.-, para el lote N° 168, \$342.000.- para el lote N° 169 y \$2.764.000.- para el lote N° 170. La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 467, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 6, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-565 Acceso Río Seco, Km. 0,00000 al Km. 9,00000", que figuran a nombre de DIAZ VILLEGAS CARMEN, MANSILLA MALDONADO JOSE SEGUND, SUC. AGUILA GONZALEZ GENOVEVA y POSTA RIO SECO FISCO, roles de avalúo 5038-01, 5038-06, 5038-02 y 5038-03, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, superficies 189 m², 404 m², 298 m² y 218 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y HERNÁN DEL CANTO GARRAO, mediante informe de tasación de 31 de julio de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.709.483.-, para el lote N° 1, \$29.928.908.-, para el lote N° 2, \$30.609.746.-, para el lote N° 3, y \$48.018.846.- para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 468, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 3, superficie 275 m², rol N° 139-58, comuna de Pucón, para la obra "CAMINO HUIFE BAJO - LEFINCUL, SECTOR PUENTE HUIFE BAJO, KM. 0,1, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 0,25000 Y KM. 0,00000 AKM. 0,09500", PROVINCIA DE CAUTÍN, RE-

GIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Yaschala Maribel Yáñez Riffo, María Soledad Nuñez Arroyo y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 9 de abril de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria GRACIELA MILLAQUEO MILLAHUAL, en la cantidad de \$708.878.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 469, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 19, superficie 1.323 m², rol N° 491-140, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 23 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario HUGO VERA ARELLANO, en la cantidad de \$5.265.690.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 470, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 57 y 59, superficies 4.876 y 2.330 m² respectivamente, rol N° 491-135, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario

RUPERTO ENRIQUE PÉREZ MOYA, en la cantidad de \$19.005.583.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 471, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 30, superficie 189 m², rol N° 901-20, Comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II, (LAS LOSAS - EL CORRAL)", PROVINCIA DE HUASCO, Región de Atacama. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios MANUEL ANTONIO BORDONES HUANCHICAY Y OTRO, en la cantidad de \$2.170.254.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 472, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 67-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de VELASQUEZ GALLARDO JUAN JAVIER, rol de avalúo 2116-182 (Rol en Trámite), Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 39 m². La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 03 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N° 473, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 109, superficie 34 m2, rol N° 2238-146, comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 28 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria IRMA CASAS ASCENCIO, en la cantidad de \$649.508.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 474, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 26-A y 26-B, superficies 679 y 224 m2 respectivamente, rol N° 158-250, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO CONSTRUCCIÓN RUTA U-91, SECTOR RÍO CORRENTOSO - LAS GAVIOTAS, TRAMO KM. 65,58046 A KM. 72,78493", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN". La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 8 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RUBÉN MARIO MARDONEZ ZENTENO, en la cantidad de \$2.281.836.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 475, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 414 m2, rol N° 1437-39, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000, COMUNA Y PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGIÓN". La Comisión de Peritos integrada por Juan Samuel Barrientos Bahamonde, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó el valor de tasación con fecha 4 de diciembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria RAIDY MÓNICA WERNER VILLARROEL Y OTROS, en la cantidad de \$1.103.881.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 476, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 61-B, superficie 1.307 m2, rol N° 491-132, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCERUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 15 de septiembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO ALEXI ORTEGA MARTÍNEZ, en la cantidad de \$2.830.582.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 477, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 202 m2, rol N° 139-56, comuna de

Pucón, para la obra "CAMINO HUIFE BAJO - LEFINCUL, SECTOR PUENTE HUIFE BAJO, KM. 0.1, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 0,25000 Y KM. 0,00000 A KM. 0,09500", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Yaschala Maribel Yáñez Riffo, María Soledad Núñez Arroyo y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 9 de abril de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria ORFELINA MILLAQUEO MILLAHUAL, en la cantidad de \$419.695.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 478, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 66, superficie 2.733 m2, rol N° 491-4, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JUAN LUIS CRISOSTOMO MUÑOZ, en la cantidad de \$12.479.653.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 479, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18, superficie 4.394 m2, rol N° 491-79, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE

CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 23 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LIDIA DEL CARMEN YÁÑEZ VEGA, en la cantidad de \$11.471.624.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 480, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 92 y 93, superficies 128 y 55 m2 respectivamente, rol N° 178-35, comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-CRUCE V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LUZ MAGALI VARGAS ASENCIO Y OTROS, en la cantidad de \$961.906.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 481, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 40, superficie 425 m2, rol N° 2236-199, comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 08 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ERICELDA YANETTE SIL-

VA ESCOBAR Y OTRO, en la cantidad de \$2.481.332.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 484, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 29, superficie 7.968 m2, rol N° 490-16, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 23 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario MARCO ANTONIO BEJAR VEGA, en la cantidad de \$11.445.161.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 485, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 55, superficie 4.309 m2, rol N° 490-139, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCERUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JUAN LUIS CRISOSTOMO MUÑOZ, en la cantidad de \$9.001.830.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 495, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 155L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA. SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES PATHR. rol de avalúo 2863-31, comuna de SANTIAGO, superficie 411,52 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 04 de febrero de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$337.992.960.- para el lote N° 155L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 496, de 28 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y, el artículo 10 de la Ley N° 18.772, se expropió el lote de terreno N° 154L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA. SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA, que figura a nombre de IMACO SOC LTDA, rol de avalúo 2863-32, comuna de SANTIAGO, superficie 356,66

m2. La comisión de peritos integrada por los señores SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 04 de febrero de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$158.073.180.- para el lote N° 154L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 498, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 10-D, superficie 294 m2, rol N° 38-406, Comuna de Lolol, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 1-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Manuel Díaz Farfán, Patricio Casagrande Ulloa y Orlando Fariña Vásquez, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL ESTEBAN BECERRA URZÚA, en la cantidad de \$707.176.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 499, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 17, superficie 202 m2, rol N° 901-46, Comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II. (LAS LOSAS - EL CORRAL)", PROVINCIA DE HUASCO, Región de Atacama. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patri-

cio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RAMÓN ALBERTO SANTIBÁÑEZ ARAYA, en la cantidad de \$1.135.805.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 500, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 186 superficie 80 m2.. Rol de avalúo 3911-29, Comuna de Quilpué para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de la tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con sus propietario LUIS SALVADOR TIRADO FLORES, en la cantidad de \$747.139.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 501, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 7-B superficie 457 m2., Rol de avalúo 1445-110, Comuna de Zapallar para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA E-46, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL (CATAPILCO) - LA LAGUNA. TRAMO KM. 12,22000 KM. 19,06322, PROVINCIA DE PETORCA, V REGIÓN". La Comisión de Peritos integrada por Antonio Díaz Rosas, Roberto Luis Sebastián Hernández y Herman Edgardo Figueroa Zúñiga, fijó el valor de la tasación con fecha 24 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su pro-

pietaria INMOBILIARIA SANTA BERTINA S.A., en la cantidad de \$24.079.408.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 502, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 47-A y 49-A, superficies 1.308 y 650 m2 respectivamente, rol N° 490-125, Comuna de Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO: KM. 41,30000 A K. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La Comisión de Peritos integrada por Rodrigo Antonio Silva Lazo, Patricio Ulises Durán Marcos e Iván Maximiliano Correa Opazo, fijó el valor de tasación con fecha 15 de septiembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JULIO CÉSAR SALAZAR ARELLANO, en la cantidad de \$4.154.837.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 504, de 09 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 68, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de VELASQUEZ GALLARDO JUAN JAVIER, rol de avalúo 2116-173 (Rol en trámite), Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 140 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de diciembre de 2011, complementada por acta de fecha 12 de abril

de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$352.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 506, de 09 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 86, 88, 90, 91 y 96, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de ALMONACID GALLARDO JOSE OLIBIO, CUMICHEO CARDENAS JOSE EDELMIRO, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUIS ALBER, VILLARROEL GALLARDO FRANCISCO y VARGAS HERNÁNDEZ LUIS A., roles de avalúo 178-11, 178-7, 178-6, 178-5 y 178-2, Comuna de CALBUCO y PUERTO MONTT, X Región, superficies 1.100 m2, 144 m2, 183 m2, 909 m2 y 2.471 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.410.000.-, para el lote N° 86, \$129.600.-, para el lote N° 88, \$600.500.-, para el lote N° 90, \$727.200.- para el lote N° 91 y \$1.729.700.- para el lote N° 96. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 507, de 09 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 70, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de VELASQUEZ GALLARDO JUAN JAVIER, rol de avalúo 2116-179 (Rol en trámite), Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 134 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de diciembre de 2011, complementada por acta de fecha 12 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$913.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 508, de 09 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 64, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de VELASQUEZ GALLARDO JUAN JAVIER, rol de avalúo 2116-178 (Rol en Trámite). Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 133 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante in-

forme de tasación de 05 de diciembre de 2011, complementada por acta de fecha 12 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$186.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 509, de 09 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 57-A, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de ROSAS VERGARA OLGA, rol de avalúo 2237-68, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 808 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 18 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.714.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 522, de 15 de abril de 2013, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 1935, de 31 de agosto de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N° 32L3, expropiado para la obra "PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 527, de 15 de abril de 2013,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° A, para la obra: "Construcción y Habilitación Obras Complementarias Playa Trocadero" Provincia de Antofagasta, que figura a nombre de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCION DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE ANTOFAGASTA, rol de avalúo NO POSEE, Comuna de Antofagasta, II Región, superficie 4.819 m2. La Comisión de Peritos integrada por Manuel Echiburru Fuenzalida, Claudia San Martín Farto y Juan Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 12 de julio de 2012, rectificada por acta de fecha 22 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$303.597.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 552, de 18 de Abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7 y 8, para la obra: "Reposición Infraestructura Vial Ruta O-60 Chiguayante-Hualqui Prov. de Concepción", que figuran a nombre de EMP DE SERV SANITARIOS DEL BIO BIO y MACHUGA SEGUEL JUAN DE LA CRUZ, roles de avalúo 203-2 y 204-106, Comuna de HUALQUI, VIII Región del BIO BIO, superficies 217 m2 y 104 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MACGUIRE ACEVEDO, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, mediante informe de tasación de 1

de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.883.400.-, para el lote N° 7 y \$3.821.880.-, para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 553, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 44-A2, para la obra: "Reposición Ruta 126 Ruta Los Conquistadores, Sector: Cruce Ruta L-30-M, Cruce Ruta 128, Tramo: km. 41,30000 a km. 58,80000", que figura a nombre de BEJAR VEGA MARCO ANTONIO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de CAUQUENES, VII Región del Maule, superficie 10.268 m2. La Comisión de Peritos integrada por RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS e IVÁN MAXIMILIANO CORREA OPAZO, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.147.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 567, de 18 de abril de 2013 y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió los lotes de terreno N° 1, 2 y 3, para la obra: "Proyecto: Construcción Casetas Sanitarias Localidad Antuco, Sector: Antuco Urbano", que figuran a nombre de BENAVIDES JARA LUIS E. Y OTROS; ESPINOZA GARRIDO AUNDALICIO y ESPINOZA SUAREZ MANUEL Y HNA, roles

de avalúo 517-47; 166-16 y 166-17 Comuna de ANTUCO, Región del Bio Bio, superficies 276,16; 84 y 208 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE, RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNÁNDEZ y MARÍA LORENA HIDALGO VERDEJO, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.163.232 para el lote N° 1; \$354.400.- para el lote N° 2 y \$1.008.000.- para el lote N° 3.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 568, de 18 de abril de 2013, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 2037, de 21 de septiembre de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N° 58L3, expropiado para la obra "PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 569, de 18 de abril de 2013, se dejó sin efecto los Decretos Exentos MOP N° 1764 y N° 1765, ambos de 27 de agosto de 2012, los cuales ordenó la expropiación de los lotes N°s. 24L3 y 25L3, expropiados para la obra "PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 570, de 18 de abril de 2013, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP N° 1000, de 31 de mayo de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N° 16L3, expropiado para la obra "PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°206, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°124L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-13, comuna de CONCHALÍ, superficie 154,5 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$28.372.680.- para el lote N°124L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°207, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°127L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-16, comuna de CONCHALÍ, superficie 170,9 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL

JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.404.840.- para el lote N°127L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°208, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°119L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-6, comuna de CONCHALÍ, superficie 171,5 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.740.540.- para el lote N°119L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°209, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°120L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-7, comuna de CONCHALÍ, superficie 163,8 m2. La

comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.349.960.- para el lote N°120L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°211, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°125L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-14, comuna de CONCHALÍ, superficie 159,4 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.525.400.- para el lote N°125L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°212, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°123L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA,

SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-12, comuna de CONCHALÍ, superficie 161,1 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.453.060.- para el lote N°123L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°213, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°121L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-8, comuna de CONCHALÍ, superficie 163,2 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$28.404.580.- para el lote N°121L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°214, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó

el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°122L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-11, comuna de CONCHALÍ, superficie 159 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.488.310.- para el lote N°122L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°215, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°129L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AÉREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-17, comuna de CONCHALÍ, superficie 230,3 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.393.120.- para el lote N°129L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°216, de 01 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°128L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: GRANADA, que figura a nombre de FISCO FUERZA AEREA DE CHILE, rol de avalúo 3024-18, comuna de CONCHALÍ, superficie 214,1 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 10 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.278.900.- para el lote N°128L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°227, de 06 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°85L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: FRANKLIN, que figura a nombre de CONFECIONES GERALD S.A., rol de avalúo 3611-6, comuna de SANTIAGO SUR, superficie 733,50 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 16 de octubre de 2012, el

valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$455.300.000.- para el lote N°85L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°228, de 06 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°86L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: FRANKLIN, que figura a nombre de INVERSIONES INSIGNE LIMITADA, rol de avalúo 3611-8, comuna de SANTIAGO SUR, superficie 264,82 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 16 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$166.473.500.- para el lote N°86L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°229, de 06 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°83L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: FRANKLIN, que figura a nombre de RUIZ RUIZ JESÚS ANTONIO, rol de avalúo 3611-4, comuna de SANTIAGO SUR, superficie 4.658,71 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ANDRÉS ANÍBAL RISSO

CAAMAÑO, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 16 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.656.442.000.- para el lote N°83L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°230, de 06 de Febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y, el artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°84L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: FRANKLIN, que figura a nombre de RENTAS E INVERSIONES MC LIMITADA de avalúo 3611-5, comuna de SANTIAGO SUR, superficie 1.200,19 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 16 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$679.955.750.- para el lote N°84L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°528, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37-A, para la obra: "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 18,0000, Comuna de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, Xa. Región de Los Lagos", que figura a nombre de SERV INVE E INM DEL LAGO

LTDA, rol de avalúo 1423-27, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 2.803 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2011, complementada por acta de fecha 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.522.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°529, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de BIELEFELDT MILUSIC JUAN CARLOS, rol de avalúo 2241-4, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.698 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.396.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°530, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra:

"Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de CARDENAS HUENTELICAN SYLVIA MARC, rol de avalúo 202-79, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 2.217 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ y ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2007, complementada por acta de fecha 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$731.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°531, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de CARDENAS HUENTELICAN MARIA VERON, rol de avalúo 202-55, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 2.366 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ y ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2007, complementada por acta de fecha 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$503.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Ministerio de Obras Públicas

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°532, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de MUNOZ GALLARDO BLANCA ESTER, rol de avalúo 202-62, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 950 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, mediante informe de tasación de

25 de octubre de 2007, complementada por acta de fecha 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$217.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°533, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-B, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de MUNOZ GALLARDO ALFONSO, rol de avalúo 202-67, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 350 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN

CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$70.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°534, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre

de CARDENAS VIDAL DEMECIO, rol de avalúo 202-52, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 1.600 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2007, complementada por acta de 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$332.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°535, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de

terreno N°29, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de IZQUIERDO MENENDEZ SANTIAGO, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 6.255 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2007, complementada por acta de fecha 15 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.396.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Oficinas Atención de usuarios:
Alameda 194 Primer piso

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Suplemento Marcas y Patentes

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°536, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°1350 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°57-B, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21.80000", que figura a nombre de VALIN GUZMAN ELENA RAMONA ORFILI, rol de avalúo 2237-97, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 583 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 18 de enero de 2012. Fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.067.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°537, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°84, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21.80000", que figura a nombre de SOTOMAYOR BUHLER SYLVIA ELSA, rol de avalúo 2237-16, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.157 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BA-

RRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 13 de septiembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.434.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°538, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°57-A, para la obra: "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0.34904 a Km. 18.00000, Comuna de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos", que figura a nombre de HAUSDORF KNITTEL ZITA, rol de avalúo 1427-7, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 199 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2011, complementada por acta de fecha 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$219.110.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°539, de 15 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP, N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno

N°s. 1, 2 y 3, para la obra: "Construcción Camino Río Hollemberg - Río Pérez, Sector Río Pérez Km. 0,00000 al Km. 11,07000", que figuran a nombre de FERNÁNDEZ PRIETO MARIO ALBERTO, rol de avalúo 5121-47, Comuna de RIO VERDE, XII Región, superficies 48.251 m2, 43.484 m2 y 216.203 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, HERNÁNDEL CANTO GARRAO y RODRIGO JAIME FERNÁNDEZ DÜBROCK, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.895.060.-, para el lote N°1, \$2.609.040.-, para el lote N°2 y \$14.412.180.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°540 de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. RUTA 5: SECTOR LA NEGRA - CARMEN ALTO. SECTOR 2-A: NUDO URIBEMANTOS BLANCOS. KM. 1.378.000,00 A KM. 1.403.200,00. Región Antofagasta, cuyo propietario aparente es la SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., no tiene rol de avalúo, en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, superficie 56.161 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1084 de 23 de agosto de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra y Luis Raúl Gutiérrez Basic, mediante informe de tasación de 10 de sep-

tiembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$140.402.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°541 de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. RUTA B-400: RUTA 1 - RUTA 5. SECTOR 2: RUTA 5 - KM. 9.864.98, Región Antofagasta, cuyo propietario aparente es la SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., no tiene rol de avalúo, en la comuna de Antofagasta, superficie 2.974 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1084 de 23 de noviembre de 2012, integrada por los señores Hugo Andrés Marin Avendaño, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 24 de diciembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.435.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°542 de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. RUTA B-400: RUTA 1 - RUTA 5. SECTOR 2: RUTA 5

- KM. 9.864.98, Región Antofagasta, cuyo propietario aparente es la SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., no tiene rol de avalúo, en la comuna de Antofagasta, superficie 149 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1084 de 23 de noviembre de 2012, integrada por los señores Hugo Andrés Marin Avendaño, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 24 de diciembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$372.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°543, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-D, para la obra: "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0.34904 a Km. 18.00000, Comuna de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, Xa. Región de Los Lagos", que figura a nombre de YUNGE WERNER RUDY ALFREDO, rol de avalúo 1424-21, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 1.209 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010, complementada por acta de fecha 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.039.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°544, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 155, 157, 158 y 160, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH. Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3.99292 al Km. 21.80000", que figuran a nombre de SANTIBANEZ PEREZ JAIME Y OTROS y PEREGUE BECERRA HERNAN DEL CARME, roles de avalúo 2238-57 y 2238-93, Comuna de OSORNO, X Región, superficies 481 m2, 63 m2, 475 m2 y 963 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 27 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.851.000.-, para el lote N°155, \$126.000.-, para el lote N°157, \$1.842.500.-, para el lote N°158, y \$2.686.000.- para el lote N°160. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°545, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°48-A-1, para la obra: "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncofotero, Tramo Km. 0,34904 a Km. 18,0000, Comu-

na de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, Xa. Región de Los Lagos", que figura a nombre de NEUMANN SCHMIDT HARRY ARNOLDO Y OTR, rol de avalúo 1423-34, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 352 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2011, complementada por acta de fecha 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$331.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°546, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°121, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 1.762 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.910.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°547, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P.

N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°120, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 2.192 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.460.140.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°548, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°116, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 88 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.150.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°549, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°122, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 658 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.026.480.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°550, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500", que figura a nombre de ROTH SCHLEYER HANS UWE Y OTROS, rol de avalúo 349-193, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 24 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA y ENRIQUE VALLETTE DE LA HARPE, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, complementada por acta de fecha 12 de diciembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$331.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°551, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°114, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 121 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$615.760.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°554, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-A, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de IZQUIERDO MENENDEZ SANTIAGO, rol de avalúo 203-1, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 47.210 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBANEZ y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.442.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°555, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17-B, para la obra: "Construcción Camino Santa Bárbara - Río Camahueto - Chana, tramo Km. 0,01000 a Km. 15,51280", que figura a nombre de IZQUIERDO MENEDEZ SANTIAGO, rol de avalúo 203-1, Comuna de CHAITEN, X Región, superficie 28.747 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOSEUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.749.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°556, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°113, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUSANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 2.218 m². La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanchi, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementa-

da por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.850.580.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°557, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Reposición Puente Los Esteros 2, Ruta T-685", que figura a nombre de VEGA JARAMILLO JUAN BAUTISTA, rol de avalúo 540-995, Comuna de LA UNION, XIV Región, superficie 61 m². La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, YÁSCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 18 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.572.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°558, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Conservación Puentes Curiñanco y El Flaco, Sector Puente Curiñanco", que figura a nombre de MATAMALA NANCO MONICA Y OTRO, rol de avalúo 2456-519, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 106 m². La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 20

de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$636.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°559, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 3, para la obra: "Conservación Puentes Curiñanco y El Flaco, Sector Puente Curiñanco", que figuran a nombre de MATAMALA NANCO MONICA Y OTRO y ANCAO ANA, roles de avalúo 2456-519 y 2456-6, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 102 m² y 87 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$618.120.-, para el lote N°2 y \$527.220.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°560, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°68, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de TERRA ANDINA INDUSTRIAL S. A., rol de avalúo 2237-71, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 552 m². La

Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 09 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.705.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°561, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°85, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de SOTOMAYOR BUHLER SYLVIA ELSA, rol de avalúo 2237-16, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.383 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 13 de septiembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.766.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°562, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960,

se expropiaron los lotes de terreno N°s. 129, 129-A y 130, para la obra: "Conservación Puentes Huelden y Pichihuelden de la Red Vial Comunal", que figurarán a nombre de ASENIO MARIA ADELINA, rol de avalúo 1179-11, Comuna de ANCUD, X Región, superficies 919 m², 2.913 m² y 2.176 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$494.500.-, para el lote N°129, \$1.456.500.-, para el lote N°129-A y \$1.240.000.-, para el lote N°130. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°563, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de CÁRDENAS CÁRDENAS URBANO, rol de avalúo 2237-38, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 620 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.240.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°564, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°51-A, para la obra: "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue -Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 18,0000, Comuna de Llanquihue, Provincia de Llanquihue, Xa. Región de Los Lagos", que figura a nombre de SUC JUAN HAUSDORF GEBAUER, rol de avalúo 1427-6, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 368 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010, complementada por acta de fecha 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$354.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°565, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96-A, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott -Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de PÉREZ VALDÉS MARGARITA CECILIA, rol de avalúo 2240-15, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 593 m2. La Comisión de

Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 25 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.541.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°566, de 18 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°97-A, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott -Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figura a nombre de TORRES GONZALEZ RICARDO SUC, rol de avalúo 2240-2, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 879 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 25 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.827.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°573 de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 485-2, 485-3, 488-1 y 490-1 para la obra: CONCESIÓN

RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 513, Región de Los Lagos, que figuran a nombre de GALLARDO ALMONACID JUAN ESTEBAN, TRUJILLO GALLARDO JOSE AMAADO, GALLARDO ALMONACID JUAN y ANDRADE AGUERO MANUEL ANTONIO, respectivamente. Los lotes señalados tienen roles de avalúo 153-173, 153-151, 153-26 y 153-58, todos de la comuna de Calbuco, y superficies de 5.312 m2, 4.040 m2, 10.837 m2 y 90 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1018 de 22 de noviembre de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Carolina Alejandra Brito Ramos y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 11 de diciembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$13.814.400.- para el lote N°485-2; \$5.542.000.- para el lote N°485-3; \$19.916.300.- para el lote N°488-1, y \$146.500.- para el lote N°490-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°574 de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nos 488-2 y 488-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figuran a nombre de GALLARDO BRAULIO, en ambos casos. Los dos lotes señalados tienen rol de avalúo 153-20 de la comuna de Calbuco, y superficies de 1.326 m2 y 1.232 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones

Fiscalía Exenta N°1018 de 22 de noviembre de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Carolina Alejandra Brito Ramos y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 11 de diciembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$1.962.000.- para el lote N°488-2, y de \$1.972.000.- para el lote N°488-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°575 de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 487-1 y 487-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figuran a nombre de GALLARDO ANDRADE PATRICIA SILBANA, en ambos casos. Los dos lotes señalados tienen rol de avalúo 151-17 de comuna de Calbuco, y superficies de 1.819 m2 y 2.678 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°1018 de 22 de noviembre de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Carolina Alejandra Brito Ramos y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 11 de diciembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$2.637.550.- para el lote N°487-1, y de \$3.347.500.- para el lote N°487-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°576, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495. El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de CAYO SALINAS SANTIAIGO DEL C, rol de avalúo 902-57, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 68 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°577, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495. El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 123 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI Y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°578, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca, IV Región" que figura a nombre de ARA YA CORTES MARIA Y OTROS, rol de avalúo 252-383, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 403 m². La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, complementada por acta de fecha 23 de noviembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.275.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°579, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4 y 25, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (LAS LOSAS - EL CORRAL), que figuran a nombre de GALLO ESCOBAR SIMON y CAYO ARDILES SANTIAGO SUC, roles de avalúo 901-7 y 901-18. Comuna de Alto del Carmen, III Región de Atacama, superficies 4.146 m² y 741 m², respectivamente. La Comisión

de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Claudio Concha Grossi y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.204.400.-, para el lote N°4 y \$1.933.050.-, para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°580, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 182 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°581, de 19 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de BORDONES ORFELINA VD,

rol de avalúo 901-21, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 391 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.346.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°587, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LOS HUASCO ALTIN, rol de avalúo 903-49, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 153 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.550.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°588, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de BORDONES ORFELINA VD, rol de avalúo 901-21, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 153 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.550.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°589, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de BORDONES ORFELINA VD, rol de avalúo 901-21, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 27 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.450.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°590, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de CAYO SALINAS SANTIAGO DEL C, rol de avalúo 902-57, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 64 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$214.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°591, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "Mejoramiento Ruta 1-796, Cabrera - Auquenco", Provincia de Colchagua, Sexta Región", que figura a nombre de GUZMAN SILVA MARIO LUIS HUMBERTO, rol de avalúo 38-131, Comuna de Chépica, VI Región, superficie 868 m². La Comisión de Peritos integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 20 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.203.469.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°592, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3 y 4, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (EL CORRAL - JUNTA DE VALERIANO), que figuran a nombre de CAYO SALINAS SANTIAGO DEL C. rol de avalúo 902-57. Comuna de Alto del Carmen, III Región de Atacama, superficies 91 m2, 366 m2 y 250 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Claudio Concha Grossi y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.823.600.-, para el lote N°2, \$2.075.600.-, para el lote N°3 y \$1.652.000.-, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°593, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°60, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca, IV Región" que figura a nombre de JAMETT VALENCIANIRMA, rol de avalúo 252-167. Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 234 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES

SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$421.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°594, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 14 letra e) y 105, del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21, para el proyecto "MEJORAMIENTO RUTA W-195, SECTOR QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", que figura a nombre de AQUACHILE S A., rol de avalúo 203-56, comuna de QUEMCHI, superficie 718 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 16 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.666.700, para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°595, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de SUC. SANTIAGO CAYO ARDILES, rol de avalúo 901-42. Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie

152 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$746.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°596, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de VIDAL MARTY RUBEN, rol de avalúo 1162-05, comuna de ANCUUD, superficie 44.186 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 17 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$58.594.380, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°597 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-B, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN

RUTA G-465. LOS QUELTHEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 374 m2. La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de febrero de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$190.740 para el lote N°3-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°598 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-A, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUELTHEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 1.433 m2. La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de febrero de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$773.820 para el lote N°3-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°599 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L.

MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2-A, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUELTHEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 29 m2. La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de febrero de 2013, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.080 para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°600, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°180-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpué. Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799, Comuna de Quilpué, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso", que figura a nombre de GARCIA ULLOA ALFONSO, rol de avalúo 3912-3, Comuna de QUILPUÉ, V Región de Valparaíso, superficie 59 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO BRESKY LAYERA y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, mediante informe de tasación de 22 de agosto de 2011, complementada por acta de fecha 29 de octubre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$556.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°601, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41, 42 y 44, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000", que figuran a nombre de COM INDIGENA JOSÉ DEMULLEO, rol de avalúo 244-4, Comuna de Purén, IX Región, superficies 721 m², 3.836 m² y 69 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Enedina del Carmen Cid Ramirez y Paula Andrea Lagos Carrasco, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.048.450.-, para el lote N°41, \$5.562.200.-, para el lote N°42 y \$95.050.-, para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°602 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUEL-TEHUES; que figura a nombre

de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 292 m². La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$248.400 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°603 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUEL-TEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 1.382 m². La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$791.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°604 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los

artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUEL-TEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 118 m². La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$62.540 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°605 de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3, para el proyecto REPOSICION PUENTE EL CRISTO EN RUTA G-465. LOS QUEL-TEHUES; que figura a nombre de AES GENER S.A., rol de avalúo 502-17, comuna de SAN JOSE DE MAIPO, superficie 7.530 m². La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.815.900 para el

lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°606, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9, 13 y 15, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000", que figuran a nombre de COM INDIGENA PASCUAL HUENUPI y PARRA GODOY MARIELA EDITH, roles de avalúo 231-112, 231-113 y 250-5, Comuna de Purén, IX Región, superficies 9.335 m², 1.414 m² y 229 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Enedina del Carmen Cid Ramirez y Paula Andrea Lagos Carrasco, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.750.750.-, para el lote N°9, \$1.234.300.-, para el lote N°13 y \$223.050.-, para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°607, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8, para el proyecto "CONSTRUCCION

PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de NENEN GUERRERO CARLOS, rol de avalúo 1162-22, comuna de ANCUD, superficie 6.861 m². La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 17 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.148.710, para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (E) N°608, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5, para el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de NENEN GUERRERO CARLOS, rol de avalúo 1162-19, comuna de ANCUD, superficie 12.471 m². La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 17 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.482.550, para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°609, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Reconstrucción Puente La Obra, Camino Carahue por el Bajo, Sector Km. 13,71200 al Km. 13,91000" que figura a nombre de CURIHUEWENTRO AILLAPAN NANA, rol de avalúo 259-217, Comuna de CARAHUE, IX Región de La Araucanía, superficie 142 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, mediante informe de tasación de 22 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$82.360.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°610, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de VIDAL MARTY RUBEN, rol de avalúo 1162-05, comuna de ANCUD, superficie 49.894 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con

fecha 17 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$59.590.540, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°611, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°29, para el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de IWERSEN HANSEN RENATE, rol de avalúo 1165-20, comuna de ANCUD, superficie 52.284 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 17 de octubre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$89.166.350, para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°612, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a) 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19-A, para el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", que figura a nombre de NENEN ALVAREZ LUIS, rol de avalúo 1163-165, comuna de ANCUD, superficie 108 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH,

NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 23 de noviembre de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$171.000 para el lote N°19-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°613, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional Tramo km. 25,28000 a km. 35,76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes. Región del Maule", que figura a nombre de SOC AGRICOLA LAS MERCEDES LTDA, rol de avalúo 549-9, Comuna de Pelluhue, Región del Maule, superficie 31.155 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, complementada mediante acta de 30 de enero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.963.898.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°614, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°22, para el proyecto "MEJORAMIENTO RUTA W-195 SECTOR:

QUEMCHI - PUCHAURAN TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 28,63090", que figura a nombre de AQUACHILE S A, rol de avalúo 203-56, comuna de QUEMCHI, superficie 277 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 16 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$965.800 para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°615, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: "Mejoramiento Ruta 1-796, Cabrería - Auquincó", Provincia de Colchagua, Sexta Región", que figura a nombre de VALENZUELA LEZANA SANDRA ELIZABE, rol de avalúo 36-260, Comuna de Chépica, VI Región, superficie 85 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 20 de febrero de 2012, complementada mediante acta de 10 de enero de 2013 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$466.540.- para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°616, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (El Corral - Junta de Valeriano), que figura a nombre de SUC. SANTIAGO CAYO ARDILES, rol de avalúo 901-42, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 19 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 28 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.417.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°617, de 26 de abril de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Mejoramiento Ruta R-42, sector Purén - Lumaco, Km. 1,80000 al Km. 9,32000", que figura a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE PUREN, rol de avalúo 151-1, Comuna de PURÉN, Región de la Araucanía, superficie 1.009 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 16 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.105.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.